

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores de la Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2010, relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 276 de 20 de octubre de 2010)

En la página 33, en el artículo 1, apartado 1, letra a):

donde dice: «a) el reemplazo y reducción de la utilización de animales en procedimientos científicos y [...]»,

debe decir: «a) el reemplazo y reducción de la utilización de animales en procedimientos y [...]».

En la página 33, en el artículo 1, apartado 2, párrafo primero:

donde dice: «2. La presente Directiva se aplicará cuando se haya previsto utilizar animales en los procedimientos o [...]»,

debe decir: «2. La presente Directiva se aplicará cuando se utilicen o se prevea utilizar animales en procedimientos o [...]».

En la página 34, en el artículo 1, apartado 2, párrafo tercero:

donde dice: «La eliminación del dolor, sufrimiento, angustia o daño duradero mediante la utilización satisfactoria de analgesia, anestesia u otros métodos no excluirá del ámbito de la presente Directiva la utilización de un animal en dichos procedimientos.»,

debe decir: «La eliminación del dolor, sufrimiento, angustia o daño duradero mediante la utilización satisfactoria de analgesia, anestesia u otros métodos no excluirá del ámbito de aplicación de la presente Directiva la utilización de un animal en procedimientos.».

En la página 34, en el artículo 1, apartado 4:

donde dice: «4. La presente Directiva se aplicará a los animales utilizados en procedimientos científicos que se encuentren en [...]»,

debe decir: «4. La presente Directiva se aplicará a los animales utilizados en procedimientos que se encuentren en [...]».
